

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Resolución de la Dirección General por la que se subsana el error padecido en el texto de la Resolución de 11 de enero de 2001 por la que se convocaba subasta pública para la enajenación de 59 fincas urbanas.

Observando error material en el texto de la Resolución de esta Dirección General, de 11 de enero de 2001, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 13, del 15 de enero de 2001, en su página 563 del fascículo segundo, se hace pública la rectificación correspondiente:

En la relación de fincas a enajenar: Localidad: Lugo, donde dice: «Calle Lopo Lías, número 4, piso segundo, puerta izquierda», debe decir: «Calle Lopo Lías, número 6, piso segundo, puerta izquierda».

Madrid, 17 de enero de 2001.—El Director general, José María García Oyaregui.—2.475.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo sobre expropiación forzosa con motivo de las obras comprendidas en el complementario número 1 del modificado número 1 del de conducción en alta a las zonas de Almoquera-Mondéjar, sur de Guadalajara y sureste de Madrid con toma del río Tajuña, segunda fase, en término municipal de Valfermoso de Tajuña (Guadalajara). Expte. número 00/10.

Aprobado definitivamente, con fecha 5 de julio de 2000, el proyecto complementario número 1 del modificado número 1 del de conducción en alta a las zonas de Almoquera-Mondéjar, sur de Guadalajara y sureste de Madrid con toma del río Tajuña, segunda fase, al que es de aplicación el procedimiento de urgencia por Acuerdo de Consejo de Ministros de 15 de abril de 1992.

Esta Presidencia, en virtud de la Resolución de 19 de septiembre de 1997, de la Secretaría de Estado de Aguas y Costas, sobre delegación de atribuciones a los Presidentes y Directores de Organismos Autónomos adscritos a la Secretaría de Estado, ha resuelto abrir información pública durante un plazo de quince días hábiles contados desde la fecha de la última de las publicaciones aludidas en el artículo 17 del Reglamento de 26 de abril de 1957, para que los propietarios que figuran en la relación adjunta y todas las demás personas o entidades que se estimen afectadas por la ejecución de las obras, puedan formular por escrito ante este organismo, las alegaciones que consideren oportunas, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa y en el artículo 56 del Reglamento para su aplicación.

Del mismo modo se procede a la citación de los propietarios afectados al levantamiento de las actas previas a la ocupación, que tendrá lugar en el Ayuntamiento de Valfermoso de Tajuña, el día 31 de enero de 2001.

Dichos trámites serán iniciados en el Ayuntamiento de Valfermoso de Tajuña, donde estará a disposición de los propietarios afectados el proyecto básico, debiendo comparecer los interesados con los documentos que acrediten su personalidad y la titularidad de los bienes y derechos afectados.

Relación que se cita, con expresión de finca número, titulares, paraje, ref. catastral, uso, ocup. temporal en metros cuadrados, servidumbre en metros cuadrados y hora

48. Agua Carrillo, Leonor. Peña Blanca. 12/65. C. secano. 3.840. 768. Diez.
 43. Agua Martínez, hnos. M. Balconete. 10/49b. C. secano. 580. 116. Diez.
 47. Alfaya Pastor, María. Lomo Rayo. 10/1. C. secano. 400. 80. Diez.
 33. Andrés Calvino, Juan. M. Balconete. 10/40. Labor secano. 480. 96. Diez.
 34. Andrés Calvino, Rosario. M. Balconete. 10/41b. Labor secano. 1.280. 256. Diez.
 35. Andrés Calvino, Rosario. M. Balconete. 10/42. Labor secano. 1.960. 392. Diez.
 13. Andrés García, Jacinto. Los Olmos. 10/2. Labor secano. 720. 144. Diez.
 1. Ayunto. de Valfermoso. Vallejuelo. 8/32. Labor secano. 360.72. Diez.
 51. Ayunto. de Valfermoso. Peña Blanca. 12/70. C. secano. 0. 0. Diez.
 25. Berlinches Calvino, Antonia. La Guerrilla. 10/22. Labor secano. 1.720. 344. Diez.
 28. Berlinches Calvino, Braulia. La Guerrilla. 10/32. Olivar. 800. 160. Diez treinta.
 27. Berlinches Calvino, Patrocinio. La Guerrilla. 10/24b. Olivar. 1.520. 304. Diez treinta.
 26. Catalina Martínez, Evaristo. La Guerrilla. 10/23b. Labor secano. 440. 88. Diez treinta.
 11. Diego Cabrerizo, Fidel del. Era de Amb. 8/22. Labor secano. 80. 16. Diez treinta.
 29. Diego Carrillo, Juan de. La Guerrilla. 10/33. Labor secano. 1.200. 240. Diez treinta.
 18. Expósito Pastor, Rufino. Los Olmos. 10/8. Labor secano. 2.120. 424. Diez treinta.
 38. Expósito Pastor, Rufino. M. Balconete. 10/45. Olivar. 600. 120. Diez treinta.
 40. Expósito Presa, hnos. M. Balconete. 10/47. Olivar. 400. 80. Diez treinta.
 14. García Adalia, María. Los Olmos. 10/3. Labor secano. 1.520. 304. Diez treinta.
 7. García García, Cruz. Vallejuelo. 8/26. Labor secano. 960. 192. Diez treinta.
 52. García García, Gerónimo. Peña Blanca. 12/71. C. secano. 0. 0. Diez.
 20. García Martínez, Lucio. Las Casillas. 10/12b. Labor secano. 560. 112. Once.
 21. García Martínez, Lucio. Las Casillas. 10/18. Labor secano. 800. 160. Once.
 17. García Pastor, Anastasio. Los Olmos. 10/7. Labor secano. 1.240. 248. Once.
 10. Gómez Viejo, Fuencisla. Era de Amb. 8/23. Labor secano. 600. 120. Once.
 37. Jiménez Martínez, Valentín. M. Balconete. 10/45. Olivar. 400. 80. Once.
 31. Mariano y hnos. Zapata Lopechino. La Guerrilla. 10/35b. Labor secano. 4.040. 808. Once.
 23. Martín García, Felipe. La Guerrilla. 10/20. Olivar. 3.240. 648. Once.
 22. Martín Sánchez (Balconete). Las Casillas. 10/19. Pastos. 1.560. 312. Once treinta.
 30. Martín Sánchez (Balconete). La Guerrilla. 10/34. Labor secano. 1.440. 288. Once treinta.
 50. Martín Sánchez (Balconete). Peña Blanca. 12/69. C. secano. 0. 0. Once treinta.

44. Martínez Albino, Claudia. M. Balconete. 10/50b. C. secano. 520. 104. Once treinta.
 41. Martínez Calvino, Petronilo. M. Balconete. 10/48a. Olivar. 560. 112. Once treinta.
 42. Martínez Calvino, Petronilo. M. Balconete. 10/48b. C. secano. 1.800. 360. Once treinta.
 6. Martínez García, Basilio. Vallejuelo. 8/27. Labor secano. 1.400. 280. Once treinta.
 19. Martínez García, Isabel. Las Casillas. 10/12a. Labor secano. 560. 112. Once treinta.
 5. Martínez García, María. Vallejuelo. 8/28. Labor secano. 1.120. 224. Once treinta.
 49. Martínez Ortiz, Francisca. Peña Blanca. 12/68. C. secano. 4.000. 800. Doce.
 3. Martínez Ortiz, María. Vallejuelo. 8/30. Labor secano. 1.280. 256. Doce.
 45. Martínez Serrano, Benjamin. M. Balconete. 10/51b. C. secano. 640. 128. Doce.
 4. Martínez Zapata, Rufo. Vallejuelo. 8/29. Labor secano. 800. 160. Doce.
 32. Oliver Calvino, Nicolás. M. Balconete. 10/39. Olivar. 2.400. 480. Doce.
 36. Presa Expósito, hnos. M. Balconete. 10/44. Olivar. 240. 48. Doce.
 2. Rodríguez Adalia, Francisco. Vallejuelo. 8/31. Labor secano. 880. 176. Doce.
 12. Rodríguez Adalia, Mauricio. Los Olmos. 10/1. Labor secano. 2.720. 544. Doce.
 24. Serrano Calvino, Doroteo. La Guerrilla. 10/21. Labor secano. 720. 144. Doce.
 46. Serrano Martínez, María. M. Balconete. 10/52b. C. secano. 3.360. 672. Doce.
 39. Soladad y otros. M. Balconete. 10/46. Olivar. 280. 56. Doce.
 8. Viejo Agua, Ángela. Vallejuelo. 8/25. Labor secano. 560. 112. Doce treinta.
 16. Zapata Gutiérrez, Antonio. Los Olmos. 10/6. Labor secano. 1.880. 376. Doce treinta.
 15. Zapata Gutiérrez, Asunción. Los Olmos. 10/5. Labor secano. 680. 136. Doce treinta.
 9. Zapata Palero, Julián. Era de Amb. 5/24. Labor secano. 400. 80. Doce treinta.

Madrid, 28 de diciembre de 2000.—El Presidente de la Confederación Hidrográfica del Tajo, José Antonio Llanos Blasco.—1.671.

Resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo sobre expropiación forzosa con motivo de las obras comprendidas en el complementario número 1, del modificado número 1, del de conducción en alta a las zonas de Almoquera-Mondéjar, sur de Guadalajara y sureste de Madrid, con toma del río Tajuña, segunda fase, en término municipal de Tomelloso (Guadalajara). Expediente número 00/8.

Aprobado definitivamente, con fecha 5 de julio de 2000, el proyecto complementario número 1, del modificado número 1, del de conducción en alta a las zonas de Almoquera-Mondéjar, sur de Guadalajara y sureste de Madrid, con toma del río Tajuña, segunda fase, al que es de aplicación el proyecto de urgencia, por acuerdo del Consejo de Ministros de 15 de abril de 1992.

Esta Presidencia, en virtud de la resolución de 19 de septiembre de 1997, de la Secretaría de Estado de Aguas y Costas, sobre delegación de atribuciones a los Presidentes y Directores de Organismos Autónomos adscritos a la Secretaría de Estado, ha resuelto abrir información pública durante un plazo de